



DECRETO N°840/2021 D.E

Aldea María Luisa, 29 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00005-00000005;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al transporte de Tractor retro con pala, desde Rosario hasta María Luisa, conforme los detalles obrantes en el Expte. 2189/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$44.000,00) correspondientes a el pago de la Factura "B" N° 00005-000000005, a "TRANSPORTE HUGO KEMERER" de KEMERER HUGO ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-14856519-9, por transporte de Tractor retro con pala, desde Rosario hasta María Luisa, conforme los detalles obrantes en el Expte. 2189/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.02 y 01.03.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -